



03 MAY 2019

VISTO:

El Expediente *21112/19* mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Dr. Jorge Edmundo Barbará eleva la propuesta efectuada por los Profesores Dr. Victorino Solá Torino y Mter Magalí Miranda de realización de un ***“Seminario Franco – Argentino de Derecho Constitucional Comparado”***, a realizarse los días 30 y 31 de Mayo del corriente año a las 17.00 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado Seminario se ha organizado en torno a la visita del Profesor Jean Philippe Derosier, especialista en Derecho Constitucional Comparado de la Universidad de Lille II (Francia) y en el marco del Programa de Movilidad de Profesores Franceses del Centro Franco-Argentino de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que las disertaciones estarán a cargo del Profesor Invitado Dr. Jean Phillippe Derosier como del Profesor Anfitrión por parte de esta Facultad, Prof. Dr. Pablo C. Riberi UNC-UCC, en el cual se abordarán los ejes temáticos que a continuación se refieren:

- ***El modelo semipresencialista. Fortalezas y debilidades del sistema político Francés.***
- ***El control preventivo de constitucionalidad en Francia. A propósito del Consejo Constitucional ¿Un genuino modelo europeo de inspección de constitucionalidad de las leyes?***

Que se prevee la intervención del Prof. Dr. Guillermo Barrera Buteler y del Prof. Dr. Jorge Edmundo Barbará, en la apertura y/o clausura del Seminario referido, así como de Profesores Invitados como Moderadores en los diferentes paneles.

Que participarán además como Directores el Prof. Dr. Victorino Solá Torino y la Prof. Mter Magalí Miranda y como Coordinadora la Ab. Josefina Ferreyra.

Que la actividad será de asistencia libre y gratuita previéndose un arancel para la obtención de la certificación por asistencia al Seminario de pesos cien (\$ 100) para estudiantes, y de pesos doscientos (\$ 200,00) para egresados los que deberán abonarse por la oficina de Contaduría de esta Facultad de Derecho.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales en relación a la aprobación del *"Seminario Franco – Argentino de Derecho Constitucional Comparado"*

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del *Seminario Franco – Argentino de Derecho Constitucional Comparado* organizado por la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, a cargo de los Profesores Jean Philippe Derosier y Pablo C. Riberi, a realizarse los días 29 y 30 de Mayo del corriente año de 17 a 20.00 hs. en el Salón Vélez Sarsfield de la Facultad de Derecho de la UNC.

Art. 2º: Autorizar la expedición de la certificación por Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de los asistentes que así lo requieran estableciéndose un arancel de pesos cien (\$ 100,00) para estudiantes y pesos doscientos (\$ 200,00) para egresados los que deberán abonarse por Contaduría de la Facultad de Derecho.

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales por la Oficina de Contaduría como correspondientes a:

Difusión y Cartelería: Pesos Un Mil (\$ 1.000,00).

Gastos de estadía del Profesor Derosier del 29 de Mayo al 1º de Junio: Pesos doce mil (\$ 12.000).

Agua, café para los disertantes: Pesos quinientos (\$ 500,00).

Total de gastos presupuestados: Pesos trece mil quinientos (\$ 13.500,00).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Derecho

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.

PROF. DR. JORGE E. BARBARA
Secretario de Extensión y RRII
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba
Resolución N°

Dr. GUILLERMO BARRETA RINTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

336